



VIGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

INFORME DE GESTION 2025

28 DE MARZO DE 2026



COMPROMISO



SOSTENIBILIDAD



SEGURIDAD



DESARROLLO

Tabla de contenido

LISTADO ASOCIADOS VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026	3
DIRECTIVOS	5
ORDEN DEL DIA	6
HIMNO DEL COOPERATIVISMO	7
CONSTANCIA DE APROBACION DEL ACTA	8
REGLAMENTO DE ASAMBLEA	9
INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GESTION.....	11
AUDITORIA DEL ICONTEC.....	19
INFORME PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL (Ley 1116 de 2006) 20	
OBLIGACION DE CORPOCALDAS.....	21
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	22
INFORME ÁREA DE TECNOLOGÍA.....	24
INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA 2025-2026.....	26
INFORME TRANSPORTE.....	30
INFORME AREA CONTABLE AÑO 2025	32
DICTAMEN REVISORIA FISCAL	38
CALENDARIO TRIBUTARIO	46P

**1. LISTADO ASOCIADOS VIGESIMA OCTAVA ASAMBLEA ORDINARIA
DE ASOCIADOS 2026**

Nº	ASOCIADO
1	AGUDELO MORENO MIRYAM
2	ARENAS ESCALANTE ANDRES
3	ARCILA LOPEZ JOSÉ FERNANDO
4	BERMUDEZ GIRALDO ALVARO FERNAN
5	BERRIO ALVAREZ ARGEMIRO
6	BERRIO OROZCO JUAN PABLO
7	BITRAGO DIAZ LUIS SAUL
8	CALLE LUIS FREDY
9	CANO PERDOMO ROBINSON
10	CASTAÑEDA JIMENEZ JHON JAIRO
11	CARMONA AGUIRRE AUGUSTO
12	CARDONA CALDERON JOHAN GABRIEL
13	CEBALLOS RODAS MARIA LIGIA
14	CIFUENTES JUAN BAUTISTA
15	DELGADO SANTOFIMIO ALFONSO
16	ESCOBAR TOBÓN JUAN CARLOS
17	ESPINOSA YEPES NELSON
18	GALLEGO BETANCURTH JAIRO
19	GALLEGO PALACIOS CAROLINA
20	GARCIA VASQUEZ JHON FREDY
21	GOMEZ TAMAYO HENRY ARMANDO
22	GONZALES OSPINA JOSE LEONEL
23	GONZALEZ ARIAS JULIO HERNAN
24	GRISALES OCAMPO LUIS CARLOS
25	HENAO PUERTA GUILLERMO
26	HOYOS PATIÑO JOSÉ HUGO
27	HURTADO GIL ANDRÉS FELIPE
28	HURTADO GÓMEZ ALCIDES
29	HENAO ANGEL MANUEL
30	JARAMILLO BITRAGO HERNANDO
31	JARAMILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO
32	JIMENEZ RAMIREZ JOSE URIEL
33	LARGO CIFUENTES ELSA VALENTINA
34	LOPEZ ARANGO ALVARO
35	MARIN OSORIO MAURICIO

VIGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

36	MARIN OSORIO ROBERTO ANTONIO
37	MARTINEZ NOREÑA MARIA CONSUELO
38	MARTINEZ ZAMORA LUIS OLMEDO
39	MARULANDA LUZ DARY
40	MESA CARDONA DARIO
41	MESA TORRES DARIO ANDRES
42	MORENO GIRALDO EXEQUIEL
43	MUÑOZ GIRALDO ARMANDO
44	OROZCO MARIN JORGE YOANNI
45	ORTEGA MOLINA BEATRIZ ELENA
46	ORTIZ SERNA NILTON CESAR
47	PARRA FLOREZ CRISTOBAL
48	PELAEZ BAUTISTA LAURA PATRICIA
49	PIRAQUIVE AGUDELO DANIEL FERNANDO
50	POSADA GERMAN FELIPE
51	RAMIREZ ARISTIZABAL ANGEL MARINO
52	RESTREPO GIRALDO JUAN FRANCISCO
53	RIOS ARIAS LUIS FERNANDO
54	RUBIANO RAMIREZ PEDRO
55	SALGADO CASTAÑO CARLOS ALBERTO
56	SALGADO POLO JOSE FERNANDO
57	SANTOFIMIO JULIALBA
58	SANTOFIMIO MARTHA CECILIA
59	TABARES BEDOYA GERARDO
60	CASTAÑO LOAIZA JORGE ALBERTO
61	TORRES GOMEZ JORGE ANDRES
62	TORRES MUÑOZ PEDRO NEL
63	TORO CARDONA CARLOS ANDRES
64	VALENCIA ALZATE CARLOS ARTURO
65	VALENCIA SEPULVEDA RODOLFO
66	VARGAS CORREA ALFONSO
67	VELASQUEZ BARRERO JORGE IVAN
68	VALDES LOPEZ LILIAN CECILIA
69	ZAPATA GARCIA JORGE ARLEY
70	DAIRO DE JESUS HERNANDEZ MORALES
71	XAVIER ALONSO BUITRAGO BONILLA

2. DIRECTIVOS

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2025-2026

PRINCIPALES

Alcides Hurtado Gómez
Roberto Antonio Marín Osorio
Luis Fernando Rios Arias
Nelson Espinosa Yepes
Luis Carlos Grisales Ocampo

SUPLENTE

Carlos Arturo Valencia
Luis Freddy Calle
Juan Pablo Berrio Orozco
José Hugo Hoyos Patiño
Pedro Nel Torres Muñoz

JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2025-2026

Hernando Jaramillo Buitrago	Carolina Gallego Palacios
Cristobal Parra Flores	Guillermo Henao Puerta
Jhon Jairo Castañeda Jiménez	José Gustavo Gómez Arias

COMITÉ DE APELACIONES

Robinson Cano Perdomo.
Pedro Rubiano Ramírez.
Luisa Paola Castro Restrepo.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Darío Mesa Cardona - Gerente
Daniela Orozco Osorio – Coordinadora de transporte
Sandra Milena Aguirre García – Tesorera
Johanna Lorena Pérez Valencia – secretaria
Valeria Castellanos García - Auxiliar Administrativa
German Ospina – Profesional en Seguridad y Salud en el trabajo

REVISOR FISCAL Dra. Claudia Marcela Botero Cañon

CONTADORA Dra. Elizabeth Gómez Escobar

VIGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

3. ORDEN DEL DIA

1-Verificación del quórum

2-Himno Nacional y del Cooperativismo

3-Instalación de la Asamblea por el presidente del Consejo de Administración

4-Nombramiento mesa directiva: presidente, vicepresidente y secretario

5-Aprobación del orden del día y Reglamento Interno de Asamblea

6-Lectura de certificación por parte de la comisión de la aprobación del acta de la Asamblea anterior.

7-Nombramiento de la comisión para el estudio de la presente acta.

8-Informes:

-Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Contabilidad.

9- Aprobación de estados financieros a 31 de diciembre de 2025.

10--Elección Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

11-Elección Revisor Fiscal y su suplente, al igual que asignación de honorarios

12-Proposiciones y Varios

15-Aprobacion Acuerdo Cooperativo

16-Clausura.

4. HIMNO DEL COOPERATIVISMO

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza

Nuestra luz cooperativa ilumina nuestra marcha
Los senderos de la tierra y los caminos del alma
Nos alimenta el pasado y el presente nos levanta
Y el porvenir nos espera en el tiempo y la distancia

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza

Congregados por el pan y agrupados por el alba
Luchamos por la blancura de la paloma más blanca,
Somos pueblo que conquista la libertad con el arma
Del trabajo que redime y saluda nuestra causa

Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza
Marchamos todos unidos hacia la vida y la patria
Escortados por el sol, el trabajo y la esperanza

Letra: Carlos Castro Saavedra
Música: Carlos Vieco



5. CONSTANCIA APROBACION DEL ACTA



Cooperativa Servicios Integrales Especiales de Transporte C.T.A.

COOPSERVINTES

NIT. 810.004.561-7



VIGILADO
SuperTransporte



SC 6100-1

Habilitada por el Ministerio de Transporte Res: 000137 del 19/12/01
(Modalidad Servicios Especiales) y Res. 000154 del 03/10/02 (Modalidad Transporte de Carga)

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA XXVII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2025 DE "COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE. C.T.A. COOPSERVINTES".

Los suscritos integrantes de la comisión nombrada por la VIGESIMA SEPTIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, para el estudio y aprobación del acta respectiva, celebrada el día 22 de marzo de 2025.

CERTIFICAN

Que dicho documento se ajusta a todo lo tratado en la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de Asociados, y por tal razón se aprueba.

Para constancia, se firma en la ciudad de Manizales a los veintises (26) días del mes de marzo de 2025.

Firmado

JULIO HERNAN GONZÁLEZ ARIAS

C.C. 10.252.002

JUAN PABLO BERRIO OROZCO

C.C. 75.105.802

DARIO MESA CARDONA

C.C. 15.903.665

Cra 9A N° 8-44 Tel: 8961892 - 8961893 Barrio Chipre - Manizales - email: coopservintes@hotmail.com - www.coopservintes.com

VIGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

6. REGLAMENTO DE ASAMBLEA

1. La Asamblea será instalada por el presidente del Consejo de Administración.
2. La Asamblea elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, bajo cuya dirección se desarrollará la reunión. Como secretario actuara el del Consejo de Administración, con la colaboración de otro asociado(a)
3. El presidente de la Asamblea designara del seno de esta, 2 asociados para que entre los tres revisen el acta de la reunión y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado, en nombre de la Asamblea le imparten su aprobación y la firman juntamente con el presidente de la asamblea.
4. Para participar e intervenir en la Asamblea General de Asociados, se hará atendiendo el siguiente procedimiento:
 - a) La solicitud se hará levantando la mano
 - b) la solicitud se someterá al orden que establece la presidencia
 - c) cada asociado podrá intervenir hasta 2 veces por el mismo tema, por un tiempo máximo de 3 minutos por cada intervención, el cual puede ser prorrogado por la presidencia dada la importancia del tema a tratar.
5. Para el proceso de elección de órganos de administración y vigilancia se hará mediante el sistema de planchas, aplicando el **COCIENTE ELECTORAL**, es de aclarar que ningún asociado podrá pertenecer a más de una plancha.
- 6- Para que un asociado se postule como directivo, debe llevar como mínimo un año de haber ingresado a la Cooperativa. (Art.58, literal b del Estatuto).
- 7- Ningún asociado podrá delegar el voto. (ley 79 de 1988, Artículo 33)
8. No podrá participar en la Asamblea el asociado que llegue en estado de alicoramiento o consuma cualquier clase de estas bebidas en el desarrollo de la Asamblea, por lo cual será retirado del recinto.
9. No se permitirá el ingreso o porte de armas cualquiera que esta sea.
10. No se permitirá la utilización de expresiones desobligantes, quien incurra en ello será retirado del recinto.
11. Se respetará el uso de la palabra, las interrupciones sin la debida autorización serán causal de mal comportamiento, por lo que se limitará su participación en el debate.

12. las proposiciones se presentarán por escrito y/o verbal ante la mesa directiva.

13.El ingreso de los Asociados al recinto será hasta las 8:00 A.M. (A partir de las 9 A.M. solo podrán ingresar al recinto con previa justificación.)

El presente Reglamento fue aprobado en la **VIGESIMA SEPTIMA Asamblea General de Asociados**, a celebrarse el día 28 de marzo del año 2026.

7. INFORME CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GESTION PERIODO 2025 - 2026

En nombre del Consejo de Administración y de la Gerencia de la Cooperativa de Servicios Integrales Especiales de Transporte COOPSERVINTES CTA., nos complace presentar a la Asamblea General el Informe de Administración y Gestión correspondiente al período 2025 – 2026.

El presente informe refleja el compromiso permanente de la administración con el fortalecimiento institucional de la cooperativa, la sostenibilidad empresarial y el bienestar de nuestros asociados. Durante este período se adelantaron diversas acciones orientadas a consolidar la estabilidad económica, ampliar las oportunidades laborales para los asociados y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales, administrativas y operativas propias de nuestra actividad transportadora.

De igual manera, se desarrollaron estrategias encaminadas al fortalecimiento de los procesos internos, la participación de la cooperativa en diferentes procesos de contratación y el mejoramiento continuo de los servicios prestados a nuestros clientes.

Durante el período informado, el Consejo de Administración realizó doce (12) reuniones ordinarias y cinco (5) reuniones extraordinarias, en las cuales se analizaron los principales temas administrativos, financieros y operativos de la cooperativa, permitiendo tomar decisiones oportunas orientadas al crecimiento y fortalecimiento de COOPSERVINTES.

Agradecemos de manera especial el compromiso, la confianza y el respaldo de cada uno de nuestros asociados, quienes constituyen el pilar fundamental para el desarrollo y consolidación de nuestra organización solidaria.

A continuación, presentamos las principales gestiones y resultados alcanzados durante el período que termina.

7.1. INGRESO DE NUEVOS ASOCIADOS 2025 – 2026

Durante el período 2025 – 2026 ingresaron seis (6) nuevos asociados a nuestra cooperativa, fortaleciendo así nuestra base social y ampliando la participación dentro de la organización.

Los nuevos asociados son:

- 1-Johan Gabriel Cardona Calderón
- 2-Manuel Henao Ángel
- 3-Augusto Carmona Aguirre
- 4-Juan Francisco Restrepo G.
- 5-Dairo de Jesús Hernández Morales

6-Xavier Alonso Buitrago Bonilla

A cada uno de ellos les damos una cordial bienvenida a la familia COOPSERVINTES, invitándolos a participar activamente en los procesos de la cooperativa y a contribuir con su experiencia y compromiso al crecimiento y fortalecimiento de nuestra organización.

7.2. GENERACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO

Uno de los principales objetivos del Consejo de Administración durante el período fue garantizar la generación y sostenibilidad de fuentes de trabajo para nuestros asociados.

En este sentido, se acompañó permanentemente a la Gerencia y al equipo administrativo en los diferentes procesos de licitación y contratación en los que participó la cooperativa. Gracias a este trabajo conjunto, se logró un resultado altamente positivo, alcanzando aproximadamente el 95% de adjudicación en los procesos de licitación presentados.

Adicionalmente, se realizaron gestiones orientadas a mejorar las condiciones tarifarias de los contratos vigentes, buscando que los incrementos aplicados estuvieran por encima del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y equilibrados con el aumento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente decretado por el Gobierno Nacional para el año 2026.

Como resultado de estas gestiones, se logró un incremento tarifario superior al IPC en aproximadamente el 95% de los contratos vigentes con las empresas a las que prestamos servicio, lo cual contribuye directamente a mejorar la rentabilidad de la operación y el ingreso de nuestros asociados.



7.3. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL – PESV

Durante el período se continuó fortaleciendo la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), mediante actividades de sensibilización, capacitación y seguimiento dirigidas a nuestros asociados y conductores.

Estas acciones tienen como propósito promover una cultura de conducción segura, prevenir accidentes de tránsito y garantizar el cumplimiento de la normatividad

vigente en materia de seguridad vial.





7.4. PARTE SOCIAL

Se efectuó una jornada de salud para todos los asociados durante el año 2025, en las cuales se realizaron exámenes médicos para el cuidado de la salud y el bienestar integral de los miembros de la cooperativa.

Estas jornadas permitieron brindar servicios básicos de atención y orientación en salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad cooperativa.





Se autorizó y aprobó el auxilio para el servicio de optometría.

Se autorizó el día del asociado para el 5 de octubre de cada año.

Se autorizó la inscripción al Centro Vacacional Coodecom.





7.5. NOVENA NAVIDEÑA

En el mes de diciembre se llevó a cabo la tradicional novena navideña de la cooperativa, actividad que permitió compartir un espacio de integración, reflexión y fraternidad entre asociados, colaboradores y sus familias. Estas actividades fortalecen los valores solidarios y el sentido de comunidad que caracteriza a nuestra organización.





7.6. PARTE LABORAL

Se reformó el reglamento interno de trabajo en cumplimiento de la ley 2466/25, sobre la reforma laboral.

Se efectuó la reforma del acuerdo Cooperativo para aprobación de la asamblea.

Se elaboró y aprobó el reglamento para ingreso y retiro de asociados y vinculación y desvinculación de vehículos.

Previo justificación se logró incremento de las tarifas teniendo como base el incremento del salario mínimo.



7.7. PARQUE AUTOMOTOR

Con satisfacción informamos a la Asamblea que el parque automotor de la cooperativa continúa fortaleciéndose, contando con vehículos que cumplen con los requisitos técnicos, operativos y normativos exigidos para la prestación del servicio. El parque automotor se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CLASE DE VEHICULO	CAPAC. MAXIMA	VEHICULOS VINCULADOS
CAMIONETA SW	1	1
MICROBUS	3	2
CAMIONETA DC	109	108
CAMPERO	18	18
TOTAL	131	129

7.8. OTROS ASPECTOS A RESALTAR

Durante el período también se adelantaron diferentes acciones administrativas y operativas orientadas al fortalecimiento institucional, la mejora de los procesos internos y la consolidación de la cooperativa dentro del sector transporte.

CONCLUSIONES

El Consejo de Administración reitera su compromiso con el crecimiento, la transparencia y el fortalecimiento de COOPSERVINTES CTA., trabajando permanentemente para generar mayores oportunidades para nuestros asociados y garantizar la sostenibilidad de la organización.

Agradecemos nuevamente la confianza depositada en esta administración y

reiteramos nuestra disposición para continuar trabajando de manera conjunta por el desarrollo y bienestar de nuestra cooperativa.

8. AUDITORIA DEL ICONTEC 2025:

El pasado mes de junio del año 2025, nos realizaron auditoría de revisión por parte del Icontec., ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN: ISO 9001:2015 - SC6180-1 Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial y de carga.

OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA: Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.

Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la Organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables en el alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.

Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la Organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.

Finalmente, el equipo auditor del Icontec determina que Coopervintes continua con LA CERTIFICACIÓN: ISO 9001:2015 - SC6180-1., Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial y de carga.





9. INFORME PROCESO REORGANIZACION EMPRESARIAL (Ley 1116 de 2006)

A continuación, se relacionan los AUTOS INTERLOCUTORIOS, que nos llegaron del juzgado durante el 2025.

ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2025 A LAS 22:28:43.

Donde se dispone agregar al expediente los documentos allegados por el promotor, en respuesta del requerimiento del 5 de febrero de 2025; igualmente solicitaron aportar otros documentos requeridos para poder continuidad al proceso.

ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/07/2025 A LAS 14:47:35.

Solicitando aclarar algunos aspectos con relación a la información enviada en respuestas de los autos del 5 de febrero y 18 de junio de 2025

El JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, con fecha del 6 de marzo del año 2026, expide el AUTO INTERLOCUTORIO, definiendo lo siguiente:

.... de conformidad al artículo 31 de la ley 1116 de 2006, se otorga a la deudora COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTES C.T.A (COOPSERVINTES), un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de notificación por estados de la presente providencia, para que proceda a la celebración del acuerdo de reorganización con los acreedores reconocidos, teniendo en cuenta la calificación y graduación de créditos y derechos de voto aquí determinados, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior.

Así las cosas, el JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO, de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER los créditos graduados y calificados, y los derechos de voto de la deudora COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES DE TRANSPORTES C.T.A (COOPSERVINTES), de conformidad con el artículo 29 de la ley 1116 de 2006 y conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

Dario Mesa como Promotor designado para este proceso de Reorganización Empresarial de Coopservintes, dio respuesta a estos Autos en los tiempos establecidos por la ley...

10. OBLIGACION DE CORPOCALDAS:

Señores asistentes a la XXVIII, Asamblea General de Coopservintes.

Presento informe de las actividades desarrolladas sobre el asunto de la referencia:

- El 26 de febrero de 2025, mediante correo electrónico presente ante la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS, petición de pago de los valores determinados en acta de liquidación del contrato 154-2020, por un valor de \$441.944.500, más los intereses de mora a la tasa máxima legal determinada por la Superfinanciera.

- El día 28 de febrero de 2025, mediante correo electrónico CORPOCALDAS, me informa que la solicitud quedó radicado número 2025-EI-00003609.

- El día 31 de marzo de 2025, mediante correo electrónico, CORPOCALDAS adjunta respuesta a Respuesta a: 2025-EI-00003609 Solicitud pago de valores determinados, mediante Oficio 2025-IE-00011198 del 31/03/2025.

- El día 18 de julio de 2025, presente Derecho de Petición documentos ante CORPOCALDAS

- El día 24 de julio de 2025, mediante correo electrónico, envié oficio a la PROCURADURÍA JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE MANIZALES, convoco a CORPOCALDAS, con el fin de llevar a cabo **CONCILIACIÓN PREJUDICIAL**, con ocasión del incumplimiento del contrato No. 154-2020, ante la negativa de hacer el pago de los conceptos adeudados que quedaron consignados en el acta de liquidación; y por la expedición del oficio 2025-IE-00011198 del 31 de marzo de 2025.

- El día 06 de agosto de 2025, interpose Recurso de Reposición ante la PROCURADURIA 180 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, contra el Auto que rechazo la solicitud de conciliación prejudicial

- El día 11 de agosto de 2025, la PROCURADURIA 180 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, mediante Auto resuelve **REPONER** el recurso N° E-2025-371965, **ADMINTIENDO** la Solicitud de Conciliación Extrajudicial y fija el día 8 de septiembre de 2025 para llevar a cabo la Audiencia.

- El día 8 de septiembre de 2025, en la Audiencia de Conciliación Extrajudicial, se decide sobre la aprobación o no de esta conciliación, que esta le compete a un Juzgado Administrativo, por lo tanto, remite todos los documentos a los Juzgados Administrativos de
- El día 10 de septiembre de 2025, presenté DERECHO DE PETICIÓN DOCUMENTOS ante CORPOCALDAS.
- La conciliación prejudicial le correspondió por reparto al JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE MANIZALES, con el Radicado **17001333900520250033400**
- El día 19 de septiembre de 2025, ante el Juzgado Quinto Administrativo me pronuncie frente al trámite de la conciliación prejudicial.
- El día 23 de septiembre de 2025, recibí respuesta al Derecho de Petición de CORPOCALDAS
- El día 25 de septiembre de 2025, el Juzgado Quinto Administrativo mediante Auto resuelve improbar el Acuerdo Conciliatorio llevado a cabo el día 8 de septiembre de 2025.
- El día 25 de septiembre presente Recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que Imprueba la Audiencia de Conciliación
- El día 20 de noviembre de 2025 presente CONCILIACION PREJUDICIAL ante la PROCURADURÍA JUDICIAL ADMINISTRATIVA DE MANIZALES – REPARTO.
- El día 2 de diciembre de 2025, mediante Auto 809 la PROCURADURÍA 29 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, resuelve admitir la solicitud de conciliación prejudicial y fija día 13 de enero de 2026 para llevar a cabo la Audiencia
- El día 13 de enero de 2026, la Audiencia de Conciliación Prejudicial se declaró fallida por no existir animo conciliatorio.
- Mediante auto del 13/26 de marzo el Tribunal Administrativo de Caldas confirmo la improbación de la conciliación extrajudicial

PROXIMA ACTUACION:

Me encuentro preparando la demanda en el medio de control de controversias contractuales

Atentamente,

CARLOS TADEO GIRALDO GÓMEZ

Abogado apoderado

11. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante la vigencia evaluada, COOPSERVINTES consolidó su modelo de gestión preventiva mediante el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y su integración con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

Entre los principales resultados se destacan:

- 91.5 % de cumplimiento en los Estándares Mínimos del SG-SST conforme a la Resolución 0312 de 2019.
- Cumplimiento superior al 90 % en el Plan Anual de Trabajo del SG-SST.
- Cobertura del 100 % en capacitaciones obligatorias relacionadas con seguridad vial y primeros auxilios.
- Implementación de programas de vigilancia epidemiológica dirigidos a conductores, enfocados en riesgos cardiovasculares, visuales y auditivos.
- Cumplimiento del 100 % en los reportes exigidos por la Superintendencia de Transporte en la plataforma SISI-PESV.
- Consolidación de la cultura preventiva en la organización, fortaleciendo el enfoque de conducción segura, control del riesgo psicosocial y prevención de la fatiga laboral.

Estos resultados han permitido garantizar la continuidad operativa de la empresa, mantener la confianza de clientes institucionales y posicionar a COOPSERVINTES como una organización comprometida con la gestión responsable del riesgo laboral y vial.

COOPSERVINTES ha mantenido su estándar de excelencia frente a los requerimientos externos de nuestros principales contratantes, así como presentación de documentos de gestión para diferentes licitaciones:

- **Aguas de Manizales:** Requerimientos constantes frente a evidencias de ejecución tanto del SG-SST como del P.E.S.V.
- **Assbasalud:** Requerimientos constantes frente a evidencias de ejecución tanto del SG-SST como del P.E.S.V.
- **Reportes Mensuales:** Entrega puntual de indicadores de accidentalidad y aportes al sistema de seguridad social, manteniendo nuestra calificación de proveedores en "Nivel Sobresaliente".

La gestión desarrollada durante la vigencia evidencia que COOPSERVINTES ha consolidado un modelo de gestión preventiva sólido, alineado con las exigencias normativas del país y con las buenas prácticas del sector transporte.

La integración entre el SG-SST y el PESV ha permitido fortalecer la gestión del riesgo laboral y vial, contribuyendo a:

- Reducir la probabilidad de accidentes laborales y de tránsito.
- Proteger la salud y bienestar de los conductores.
- Garantizar la continuidad operativa de la organización.
- Mantener altos estándares de cumplimiento frente a autoridades y clientes.

En este contexto, la seguridad y salud en el trabajo debe entenderse no solo como una obligación legal, sino como una inversión estratégica que protege el capital humano y la reputación institucional de la cooperativa.

RECOMENDACIONES PARA LA VIGENCIA 2026

Se recomienda a la Junta Directiva:

1. Continuar fortaleciendo el Plan Anual de Capacitación en Seguridad Vial y SST.
2. Mantener las actividades de promoción y prevención en salud, incluyendo jornadas de bienestar y semana de la salud.
3. Fortalecer los programas de prevención de fatiga y riesgo psicosocial en conductores.
4. Garantizar la continuidad de los programas de mantenimiento preventivo de la flota.
5. Consolidar la integración entre SG-SST, PESV y gestión del riesgo institucional.

GERMAN OSPINA CASTRILLON Profesional en Salud Ocupacional

12. INFORME ÁREA DE TECNOLOGÍA

1. Introducción

Con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica de la empresa y garantizar la continuidad operativa de los servicios informáticos, durante el periodo reciente se realizaron diversas actividades orientadas al mantenimiento, mejora y control de los sistemas tecnológicos de Coopservintes CTA. Estas acciones buscan reducir riesgos tecnológicos, optimizar el rendimiento de los equipos y asegurar la disponibilidad de las herramientas digitales utilizadas en la gestión administrativa y operativa de la organización.

Actividades realizadas

Modernización del gabinete de red (Rack) y mejora de conectividad

Se realizó el cambio del gabinete rack de comunicaciones con el objetivo de mejorar la organización de los equipos de red y reducir riesgos eléctricos y electrónicos. Adicionalmente se reemplazó el router que operaba bajo tecnología 10/100 por un equipo con capacidad 100/1000 (Gigabit Ethernet), lo que permite mayor velocidad de transmisión de datos, mejor estabilidad de la red interna y mayor capacidad para soportar el crecimiento tecnológico de la empresa.

Mantenimiento preventivo de equipos de cómputo

Se realizó mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo con el fin de prolongar su vida útil y prevenir fallas que puedan afectar el desarrollo de las actividades laborales. Las acciones incluyeron revisión del hardware, limpieza interna de equipos, verificación del sistema operativo y optimización del rendimiento general.

Seguimiento y control del software ICONTROL-TRANS

Se realizó monitoreo y control permanente del sistema ICONTROL-TRANS, herramienta fundamental para la gestión operativa de la empresa. Se garantizó la disponibilidad del sistema para los usuarios responsables de la expedición de extractos de contrato FUEC y para el control documental del parque automotor, brindando acompañamiento técnico cuando fue necesario.

Mantenimiento y ampliación del sistema de videovigilancia

Se efectuó mantenimiento al sistema de grabación de cámaras de seguridad. Adicionalmente se instalaron dos nuevas cámaras en el interior de las instalaciones, ampliando la cobertura de vigilancia y fortaleciendo los mecanismos de control y seguridad institucional.

Acompañamiento técnico y soporte tecnológico

Se brindó acompañamiento técnico permanente para la resolución de conflictos tecnológicos que se presentan ocasionalmente en la operación diaria de la empresa. Esto incluyó soporte a usuarios, solución de problemas de conectividad, revisión de equipos y orientación técnica para la correcta operación de los sistemas.

Riesgos tecnológicos identificados

Durante el desarrollo de las actividades se identificaron algunos riesgos tecnológicos que pueden afectar la operación si no se gestionan adecuadamente:

- Obsolescencia tecnológica de algunos equipos informáticos.
- Posibles fallas de hardware por uso continuo de los equipos.
- Riesgos de seguridad informática asociados al acceso a los sistemas.
- Dependencia operativa de los sistemas informáticos para procesos administrativos.

Recomendaciones tecnológicas

Con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica y prevenir futuros inconvenientes, se sugieren las siguientes acciones:

- Realizar mantenimientos preventivos periódicos a los equipos de cómputo.
- Continuar modernizando la infraestructura de red para soportar mayor tráfico de información.
- Implementar políticas de seguridad informática y respaldo periódico de información.
- Evaluar futuras ampliaciones del sistema de videovigilancia.
- Continuar con el acompañamiento técnico y monitoreo del sistema ICONTROL TRANS.

Las acciones realizadas permitieron mejorar la infraestructura tecnológica de Coopservintes CTA, optimizando la conectividad, fortaleciendo la seguridad tecnológica y garantizando la disponibilidad de los sistemas utilizados en la gestión

operativa de la empresa.

Luis Adolfo Botero López Ingeniero en Informática

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2025-2026

Alcides Hurtado Gómez
Roberto Antonio Marín Osorio
Luis Carlos Grisales Ocampo
Nelson Espinosa Yopez
Luis Fernando Rios Arias

13. INFORME JUNTA DE VIGILANCIA 2025-2026

La Junta de Vigilancia de COOPSERVINTES C.T.A., en cumplimiento de las funciones asignadas por los estatutos de la cooperativa y las normas que rigen a las entidades de la economía solidaria, presenta a la Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión correspondiente al período 2025 – 2026.

La Junta de Vigilancia es un órgano de control social elegido democráticamente por la Asamblea General, cuya función principal consiste en velar por el adecuado cumplimiento del objeto social de la cooperativa, así como por la correcta aplicación de los principios, valores y normas que regulan el funcionamiento de las organizaciones solidarias. En ejercicio de nuestras responsabilidades, realizamos seguimiento a las actuaciones del Consejo de Administración, la Gerencia, el equipo administrativo y los diferentes comités de apoyo, verificando que las actividades económicas, financieras, administrativas y sociales de la cooperativa se desarrollen conforme a los estatutos, reglamentos internos y a la normatividad legal vigente. De igual manera, la Junta de Vigilancia tiene como uno de sus propósitos fundamentales velar por el respeto y cumplimiento de los derechos y deberes de los asociados, garantizando la transparencia y el correcto desarrollo de la gestión institucional.

SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Durante el período evaluado, la Junta de Vigilancia realizó seguimiento permanente a la gestión administrativa y financiera de la cooperativa. En este sentido, se analizaron periódicamente los Estados Financieros presentados por la Contadora y la Revisoría Fiscal, los cuales fueron expuestos ante el Consejo de Administración y debidamente registrados en las respectivas actas.

El análisis de esta información permitió evidenciar el comportamiento operativo y financiero de la cooperativa, así como los indicadores relacionados con su crecimiento, estabilidad y sostenibilidad institucional.

CAPACITACIÓN Y BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS

Durante el período objeto de este informe se evidenció el compromiso de la cooperativa con el fortalecimiento del talento humano, mediante el desarrollo de programas de capacitación dirigidos a asociados y conductores, orientados a mejorar la calidad del servicio, fortalecer las competencias laborales y promover la seguridad en la operación del transporte.

Así mismo, se destacó el cumplimiento y la puntualidad en los pagos realizados a los asociados, aspecto que contribuye a fortalecer la confianza y la estabilidad económica dentro de la organización.



REVISIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES PARA LA ASAMBLEA

En la última reunión de la Junta de Vigilancia, realizada el 11 de marzo de 2026, se analizaron diversos aspectos relacionados con la preparación de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Dentro de este proceso se revisó el Acta No. 369 del 21 de febrero de 2026 del Consejo de Administración, en la cual se evidenció la decisión de habilitar a los asociados para participar en la Asamblea, buscando brindar la oportunidad de participación a aquellos asociados que presentaban situaciones relacionadas con el cumplimiento de sus deberes estatutarios.

La Junta de Vigilancia considera acertada y positiva esta decisión adoptada por el Consejo de Administración, al promover la participación democrática y la integración de los asociados dentro de los espacios institucionales de la cooperativa. Posteriormente se revisó el listado oficial de asociados hábiles, verificando que el número total de asociados con derecho a participar en la Asamblea asciende a: Setenta y un (71) asociados hábiles.



ASOCIADOS CON DERECHO A VOZ Y VOTO

Durante la revisión del listado también se identificó que **seis (6) asociados** pueden ejercer su derecho al voto en la Asamblea, pero **no pueden ser elegidos para cargos directivos**, de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 58, literal b) de los Estatutos**, el cual establece como requisito tener una antigüedad mínima de un (1) año como asociado.

Los asociados en esta condición son:

- Johan Gabriel Cardona Calderón

- Manuel Henao Ángel
- Augusto Carmona Aguirre
- Juan Francisco Restrepo G.
- Dairo de Jesús Hernández Morales
- Xavier Alonso Buitrago Bonilla

La Junta de Vigilancia extiende una cordial bienvenida a estos nuevos asociados, reconociendo su incorporación como un aporte importante para el fortalecimiento social y empresarial de la cooperativa.

EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL



En el desarrollo de sus funciones, la Junta de Vigilancia ha mantenido un ejercicio permanente de control social, orientado a verificar que las actuaciones de los órganos de administración y dirección de la cooperativa se realicen dentro de los marcos legales, estatutarios y éticos establecidos.

Este trabajo se ha desarrollado en concordancia con las disposiciones del sector solidario, los estatutos de la cooperativa y los principios cooperativos, contribuyendo así a la transparencia, el buen gobierno y la adecuada gestión institucional.

AGRADECIMIENTOS

La Junta de Vigilancia expresa su agradecimiento al Consejo de Administración, a la Gerencia, al equipo administrativo, a la Revisoría Fiscal, a la contadora, y a todos los asociados por el apoyo, la información oportuna y el acompañamiento brindado

durante el desarrollo de nuestras funciones.

De igual manera, reconocemos el espíritu solidario, la participación y el compromiso de todos los miembros de la familia COOPSERVINTES, factores fundamentales para la sostenibilidad y el crecimiento de nuestra organización.

CONCLUSIÓN

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de continuar ejerciendo el control social con responsabilidad, transparencia y objetividad, contribuyendo al fortalecimiento institucional de COOPSERVINTES y al cumplimiento de los principios que rigen la economía solidaria.

JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2025-2026

John Jairo Castañeda Jiménez
Hernando Jaramillo Buitrago
Cristóbal Parra Flórez

14. INFORME TRANSPORTE

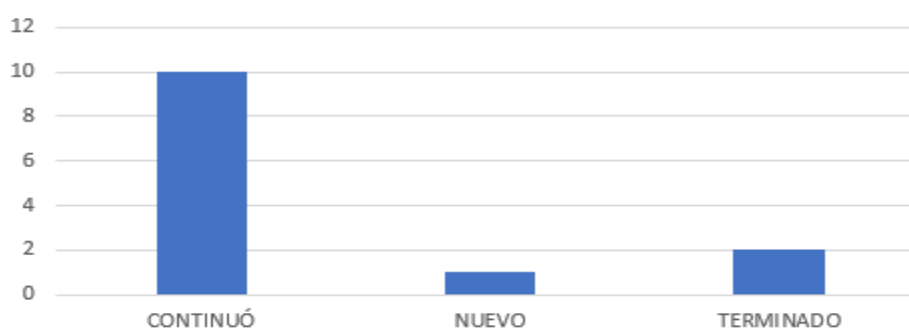
El presente informe tiene como objetivo analizar el comportamiento de la contratación de transporte durante el año 2025, con el fin de identificar los clientes que continuarán, los clientes nuevos y aquellos que no renovaron. A través de un gráfico, se evidenciará la distribución porcentual de cada categoría de cliente. Así mismo, se presenta información detallada de cada cliente.





Cuenta de CLIENTES

Cuenta de CLIENTES por TIPOLOGIA



TIPOLOGIA ▼

CLIENTES	TIPOLOGIA
AGUAS DE MANIZALES	CONTINUÓ
ALCALDIA DE MANIZALES	CONTINUÓ
ASSBASALUD	CONTINUÓ
CORPOCALDAS	TERMINADO
GENSA	TERMINADO
GOBERNACIÓN DE CALDAS - VIVIENDA	CONTINUÓ
GOBERNACIÓN DE CALDAS - PDA	CONTINUÓ
GOBERNACIÓN DE CALDAS - SEC GENERAL	CONTINUÓ
INDUSTRIA LICRERA DE CALDAS	CONTINUÓ
PEOPLE CONTACT	CONTINUÓ
INVAMA	NUEVO
PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	CONTINUÓ
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO	CONTINUÓ

Por otro lado, es importante destacar que durante el año 2025 se presentó un flujo de trabajo que demandó el apoyo de proveedores de servicio de transporte, para atender necesidades ocasionales, distribuidos de la siguiente manera:



El apoyo de los prestadores de servicio se utilizó durante todo el año, como es habitual, debido a que en ciertos momentos la demanda de servicios superaba la disponibilidad de los asociados. Además, aunque se contaba con asociados disponibles, siempre se priorizaron las exigencias específicas de cada cliente, como el tipo de vehículo requerido, el modelo solicitado y si el recorrido era urbano o rural. En este contexto, cuando el volumen de trabajo es alto, surge la necesidad de que los asociados adquieran camionetas doble cabina 4x4 con bajo ya que más del 70% de los contratos que se ejecutan cada año exigen que tengan esta característica.

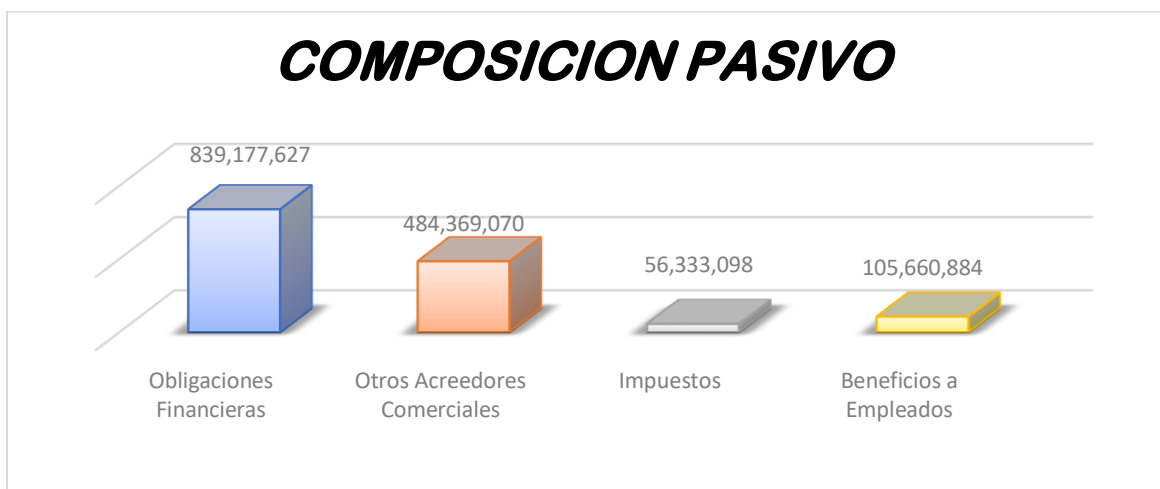
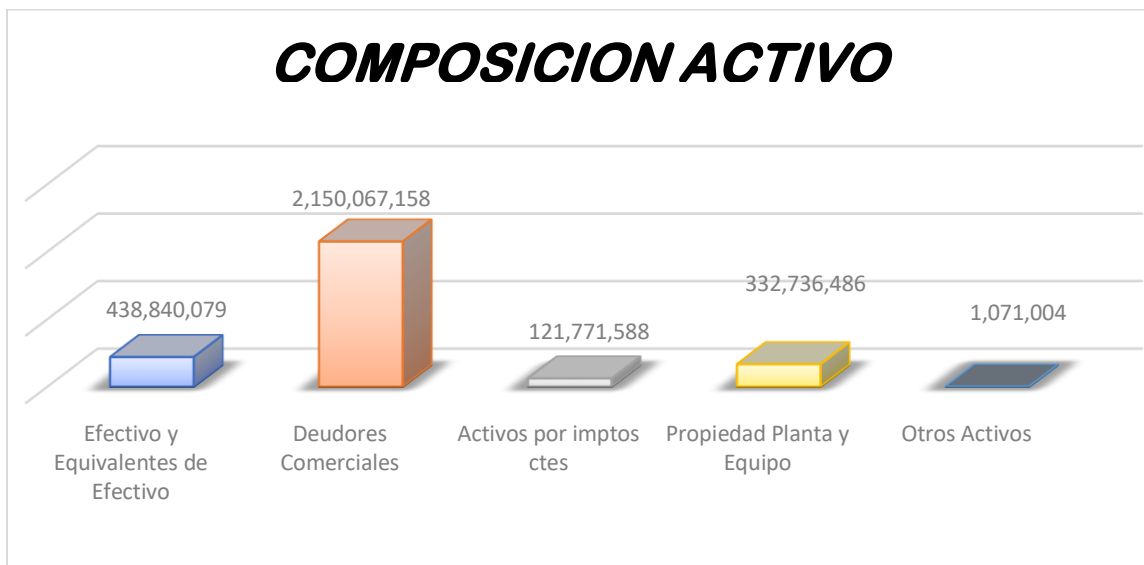
Con el objetivo de garantizar la excelencia en el servicio, **Coopservintes** ha establecido acuerdos y uniones temporales con transportadores a nivel local, Regional y Nacional. Esta gestión nos permite cumplir con nuestros clientes de manera eficiente y siempre en total apego a la ley.

Daniela Orozco – Coordinadora de Transporte

15. INFORME AREA CONTABLE AÑO 2025

Con corte a la fecha de presentación la cual es diciembre 31 de 2025, la Cooperativa presenta los Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el marco normativo en materia contable y financiera: Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, Decreto 2706 de 2012, modificado por el Decreto 3019 de 2013 y compilado en el anexo 30 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y modificado por el Decreto 2496 de 2015.

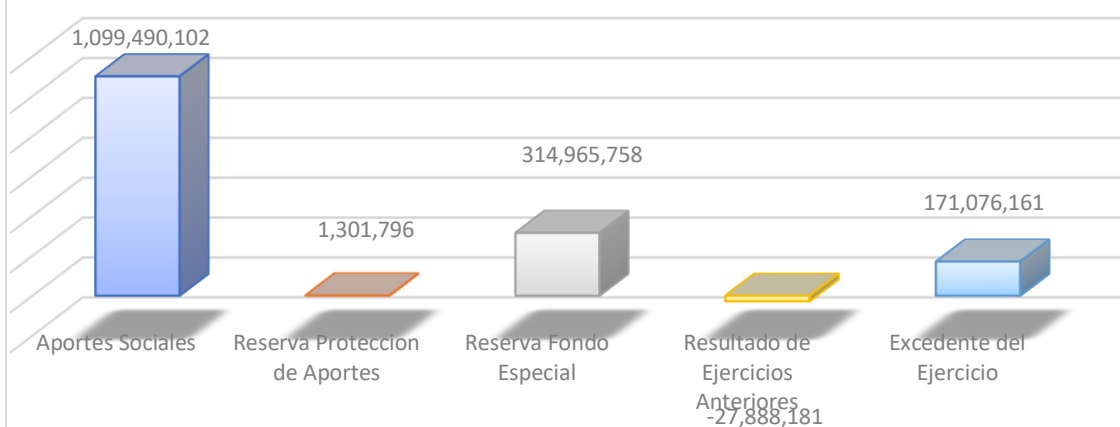
A continuación, en graficas la composición del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral correspondientes al año gravable 2025.



COMPOSICION ESTADO DE RESULTADOS

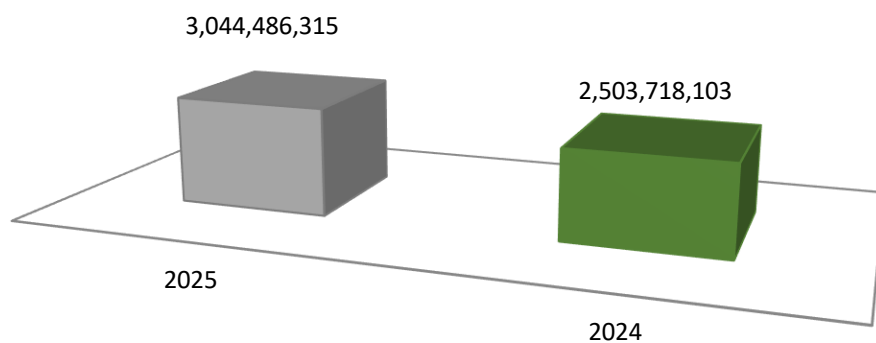


COMPOSICION PATRIMONIO

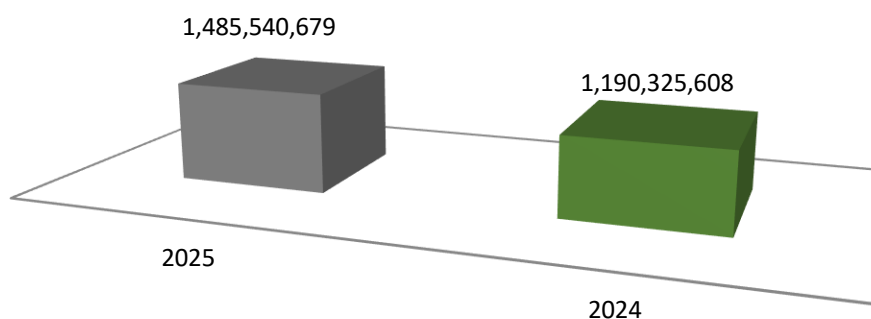


Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral Comparativos por los años 2025-2024

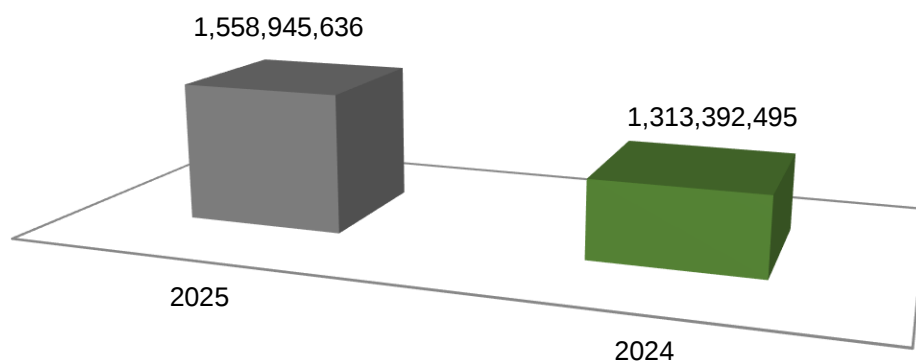
ACTIVO



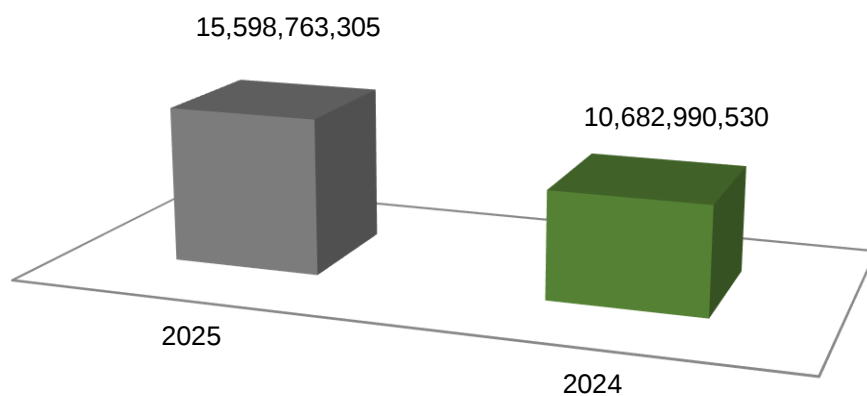
PASIVO



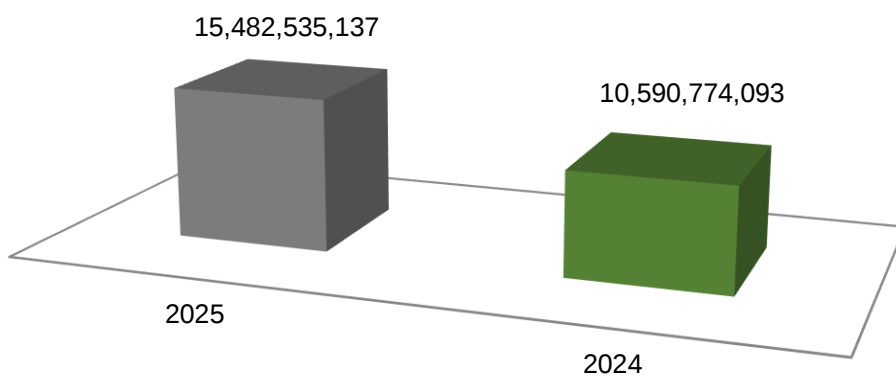
PATRIMONIO



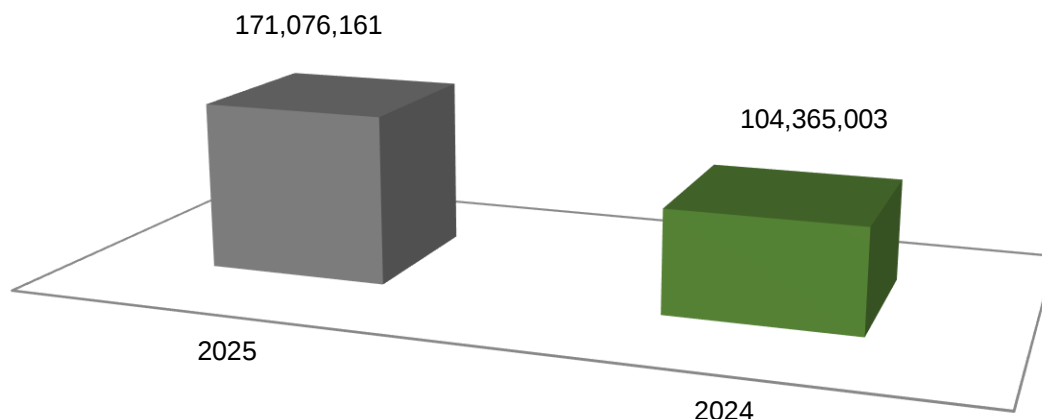
INGRESOS



EGRESOS



EXCEDENTES



Adicionalmente les queremos informar algunos datos tributarios para tener en cuenta en el año gravable 2026:

Los vencimientos para cumplir con la obligación de declarar y/o pagar la declaración de renta correspondiente al año gravable 2025, comenzarán el 12 de agosto y terminarán el 26 de octubre del 2026, de acuerdo con los dos últimos dígitos de la cedula.

DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA	DOS ÚLTIMOS DÍGITOS DEL NIT	HASTA EL DÍA
01 y 02	12-ago-26	35 y 36	07-sep-26	69 y 70	02-oct-26
03 y 04	13-ago-26	37 y 38	08-sep-26	71 y 72	05-oct-26
05 y 06	14-ago-26	39 y 40	09-sep-26	73 y 74	06-oct-26
07 y 08	18-ago-26	41 y 42	10-sep-26	75 y 76	07-oct-26
09 y 10	19-ago-26	43 y 44	11-sep-26	77 y 78	08-oct-26
11 y 12	20-ago-26	45 y 46	14-sep-26	79 y 80	09-oct-26
13 y 14	21-ago-26	47 y 48	15-sep-26	81 y 82	13-oct-26
15 y 16	24-ago-26	49 y 50	16-sep-26	83 y 84	14-oct-26
17 y 18	25-ago-26	51 y 52	17-sep-26	85 y 86	15-oct-26
19 y 20	26-ago-26	53 y 54	18-sep-26	87 y 88	16-oct-26
21 y 22	27-ago-26	55 y 56	21-sep-26	89 y 90	19-oct-26
23 y 24	28-ago-26	57 y 58	22-sep-26	91 y 92	20-oct-26
25 y 26	31-ago-26	59 y 60	23-sep-26	93 y 94	21-oct-26
27 y 28	01-sep-26	61 y 62	24-sep-26	95 y 96	22-oct-26
29 y 30	02-sep-26	63 y 64	25-sep-26	97 y 98	23-oct-26
31 y 32	03-sep-26	65 y 66	28-sep-26	99 y 00	26-oct-26
33 y 34	04-sep-26	67 y 68	01-oct-26		

Topes para declarar renta en 2026

Todas las personas naturales residentes del régimen ordinario y no optaron por el régimen simple deberán cumplir los 6 requisitos del ET y del DUT 1625 para no estar obligadas a declarar el impuesto sobre la renta 2025:

Requisito	Límite en UVT	Valor aproximado en pesos
Patrimonio bruto (a diciembre 31) 	4.500	\$224.096.000
Ingresos brutos (Anuales) 	1.400	\$69.719.000
Consumos con tarjeta de crédito (Anuales) 	1.400	\$69.719.000
Compras y consumos totales (Anuales) 	1.400	\$69.719.000
Consignaciones, depósitos, inversiones (Anuales) 	1.400	\$69.719.000
No responsable de IVA 	N/A	N/A

Recuerden que la retención en la fuente que se les practica en la Cooperativa, se la pueden descontar en la declaración de renta.

Recuerden el descuento por Retención de ICA que les realiza la Cooperativa es un anticipo al impuesto y se lo pueden descontar al hacer la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio correspondiente al año gravable 2025.

Atentamente,

Elizabeth Gómez Escobar
Contadora
T.P. 92652-T

INF-10

16.DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2025

Manizales, 19 de marzo de 2026

Señores

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE
CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**
Manizales – Caldas

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, compuestos por el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros del ejercicio 2024 fueron dictaminados por mi sin salvedades.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma. El tratamiento contable de los aportes será el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de conformidad

con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis – NIA 706.

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Cooperativa continuará como negocio en marcha. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en la gran mayoría de los casos para la Cooperativa poder desarrollar su objeto social debe cumplir varios procesos entre los que están participar en licitaciones públicas, herramienta que además de exigir el cumplimiento de requisitos, obliga a competir respecto a las tarifas con otras empresas del sector.

Hechos posteriores

A la fecha no se conocen hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros del fin de ejercicio, objeto de mi examen, o la buena marcha de la Cooperativa en su inmediato futuro, situación descrita por la administración en el informe de gestión, dando cumplimiento a la NIA 570 – Empresa en funcionamiento; sin embargo la Cooperativa tiene pérdidas acumuladas y se encuentra en un proceso de reorganización empresarial, situación que podría modificar la hipótesis de negocio en marcha en un futuro inmediato.

Como hecho posterior se evidenció comunicado del JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, con fecha del 6 de marzo del año 2026 mediante el cual reconoce los créditos graduados y calificados de acuerdo al Art. 29 de la Ley 1116 de 2006 y expide el AUTO INTERLOCUTORIO otorgando a Coopservintes un plazo de 4 meses para que proceda a la celebración del acuerdo de reorganización con los acreedores reconocidos, teniendo en cuenta la

calificación y graduación de créditos y derechos de voto aquí determinados, sin perjuicio de que las partes puedan celebrarlo en un término inferior, de acuerdo al Art. 31 de la mencionada Ley.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la cooperativa para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

Responsabilidades del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios: Normas legales que afectan la actividad de la entidad, Estatutos de la entidad, Actas de asamblea y de consejo de administración y Actas de la Junta de Vigilancia.

Informo que la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES cuenta con el Manual del sistema de prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas (SIPLAFT) dando cumplimiento a la Resolución 74854 de 2016; así mismo dio cumplimiento al envío trimestral de los Reportes de Operaciones Sospechosas – ROS y el Reporte de Transacciones Múltiples de Carga – TMC a los cuales está obligada.

Informo que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Coopservintes tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Decreto 1072 de 2015.

Coopservintes a diciembre de 2025 cuenta con las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual, Extracontractual, Pólizas todo riesgo y cumplimiento con Seguros del Estado.

Coopservintes realizó el proceso de solicitud de permanencia ante la Dian para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial, proceso que debe hacerse de manera anual.

Informo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera

confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros. También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Tal como consta en algunas actas del Consejo de Administración, la Administración de Coopservintes evaluó durante el año 2025 el control interno en varios procesos administrativos, controlando de esta forma los riesgos inherentes y las debilidades de control interno que pudieran tener un efecto sobre la representación de los estados financieros. Coopservintes cuenta con la Certificación de Icontec correspondiente al sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO:9001 de 2015, la cual establece que la organización debe establecer un control adecuado a los procesos, a los productos y servicios de proveedores externos. La Cooperativa mediante esta certificación busca mejorar la confianza y satisfacción del cliente, así como de las partes interesadas; establecer una cultura proactiva de prevención, mejora y protección medioambiental y asegurar la consistencia de calidad de productos y servicios.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo. En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Claudia B.' with a stylized flourish.

CLAUDIA MARCELA BOTERO CAÑÓN
Revisora Fiscal. T.P. N°170963-T

CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPIO DE MANIZALES

AÑO 2026

La Alcaldía de Manizales, a través de la Secretaría de Hacienda, expidió la Resolución 280 del 11 de diciembre de 2025, que fija plazos, descuentos y canales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias durante 2026. El objetivo es brindar reglas claras a los contribuyentes y facilitar el pago oportuno de impuestos en la ciudad.

Impuesto Predial Unificado 2026

Los contribuyentes podrán acceder a descuentos por pronto pago así:

Hasta el 27 de febrero: 10%

Hasta el 31 de marzo: 8%

Hasta el 30 de abril: 6%

Quienes prefieran diferir el pago podrán hacerlo en seis cuotas iguales con vencimientos el 27 de febrero, 30 de abril, 30 de junio, 31 de agosto, 31 de octubre y 29 de diciembre de 2026.

Industria y Comercio – Año gravable 2025

Los contribuyentes del régimen ordinario deberán declarar y pagar entre el 4 de mayo y el 1 de junio de 2026, según los dos últimos dígitos del NIT o cédula.

También aplica descuento por pronto pago:

Hasta el 27 de febrero: 10%

Hasta el 31 de marzo: 8%

Hasta el 30 de abril: 6%

DÍGITOS	PLAZO MÁXIMO	DÍGITOS	PLAZO MÁXIMO
00 – 05	Mayo 04 de 2026	51 – 55	Mayo 19 de 2026
06 – 10	Mayo 05 de 2026	56 – 60	Mayo 20 de 2026
11 – 15	Mayo 06 de 2026	61 – 65	Mayo 21 de 2026
16 – 20	Mayo 07 de 2026	66 – 70	Mayo 22 de 2026
21 – 25	Mayo 08 de 2026	71 – 75	Mayo 25 de 2026
26 – 30	Mayo 11 de 2026	76 – 80	Mayo 26 de 2026
31 – 35	Mayo 12 de 2026	81 – 85	Mayo 27 de 2026
36 – 40	Mayo 13 de 2026	86 – 90	Mayo 28 de 2026
41 – 45	Mayo 14 de 2026	91 – 95	Mayo 29 de 2026
46 - 50	Mayo 15 2026	96 - 99	Junio 01 2026